

## **RESOLUCIÓN 53 DE 2021**

**(08 de julio)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 37 DE 2021, LA CUAL ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2021, DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UPTC.

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que dentro las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que mediante Resolución 37 del 13 de mayo de 2021 se estableció el calendario académico para el segundo semestre de 2021, del programa de la Especialización de Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPTC.

Que el Comité Curricular de la especialización de Medicina Familiar, Ad-Referéndum de la sesión 018 del 6 de julio de 2021, recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud la modificación del calendario académico, debido a que el cierre académico del semestre correspondió al día 6 de julio y el plazo máximo de registro de notas el 7 de julio, por tanto, se requiere ajustar las fechas de matrículas ordinarias y extraordinarias del programa de Medicina Familiar.

Que, el Consejo de Facultad, Ad-Referéndum de la sesión virtual 19 de 2021 recomendó al Honorable Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución 37 de 2021, la cual establece el calendario para el segundo semestre académico de 2021, del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPTC.

Que el Consejo Académico, Ad-Referéndum de la sesión 19 de 2021, aprobó la modificación de la Resolución 37 de 2021, la cual establece el calendario para el segundo semestre académico de 2021, del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPTC.

*Resolución 53 de 2021*

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar la Resolución 037 de 2021, en el sentido de ajustar las fechas de matrículas para el segundo semestre académico de 2021 de la Especialización en Medicina Familiar de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	Hasta el 12 de julio de 2021, inclusive
Matrícula Extraordinaria	13 de julio de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



**ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

*Proyectó: Ludy Alexandra Vargas, directora posgrados Salud*

*Revisión: Dirección Jurídica*  
  
*Olga Mireya García Torres*